

RESOLUCIÓN N° 1108 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 24 MAYO 2021

VISTOS: Ingreso N° 34156, de fecha 19 de mayo del 2021; Resolución N° 769, de fecha 08 de abril del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) N° A-18, de fecha 02 de septiembre del 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 117, de fecha 22 de abril del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900202**, a nombre de **MINIMARKET JONATHAN ANDRES CHIRINOS MAYOR E.I.R.L.**, Rut **77.279.767-2**, con domicilio comercial **PATRONATO N° 41, LOCAL 4 EX 37**, unidad vecinal **N° 34**, de giro **“EXPENDIO DE EMPAREDADOS ENVASADOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, CECINAS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, PARA LLEVAR”**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 769, de fecha 08 de abril del 2021.

2°. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luiza Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/esa
19.05.2021



Jean Pierre Chiffelle Soto
JÉAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1856841